

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 910

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de **"UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA."**; otorgada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca el 16 de Octubre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 502-IC-IC y 1309-DJ-01 de 29 de Octubre y 14 de Noviembre del 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

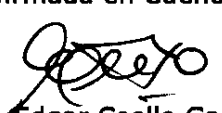
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de **"UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

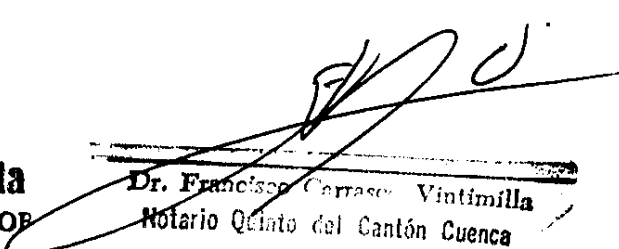
ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **15 NOV. 2001**


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

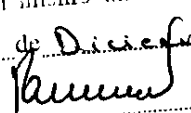
DOY FE: Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.- Cuenca, 11 de Diciembre del 2001.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 336 del REGISTRO M. CANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Diciembre del 2005.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

